

USHUAIA, 20 de marzo de 2023.

**VISTO:**

El expediente N° 53.102 STJ-SSA caratulado “Dirección de Informática y Telecomunicaciones S/ Adquisición de 45 PC Completas”; y

**CONSIDERANDO:**

I- A través del citado expediente tramita la adquisición de cuarenta y cinco equipos informáticos completos en función del pedido formulado por el Director de Informática y Telecomunicaciones de este Poder Judicial (hojas 20/23).

Mediante Disposición del Administrador N° 242/23 (hoja 46), el Prosecretario de Administración de este Superior Tribunal de Justicia autorizó el llamado y el procedimiento de Contratación Directa por compulsa abreviada, en términos de lo dispuesto por el artículo N° 18, inciso b) de la Ley provincial N° 1015.

Asimismo, se dispuso la implementación del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (hojas 29/40) y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas para dicha contratación (hojas 41/43).

II- La convocatoria se difundió a través del sitio web del Poder Judicial (hoja 47) y se invitó a ofertar a cinco (5) proveedores locales del rubro (hojas 48/57).

Se recibieron cinco (5) ofertas, las cuales obran en el expediente (hojas 58/ 218).

III- El Área de Contrataciones, en primera instancia, confeccionó el cuadro comparativo con la documentación presentada y exigida mediante Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnico, concluyendo que todos los oferentes cumplen en la presentación de la documentación requerida.

**IV-** Tal como se desprende del cuadro comparativo de precios y del informe emitido por el Director del Área de Informática y Telecomunicaciones donde sugiere adjudicarle el procedimiento a la firma Neotech Informática, corresponde continuar con el trámite.

**V-** El Auditor Interno analizó las actuaciones y confeccionó el informe de Auditoría Interna N° 125/2023, recomendando que el Secretario de Superintendencia y Administración proceda a ratificar el acto administrativo del llamado, atento a que el mismo había sido dictado por el Prosecretario de Administración.

Por lo expuesto, corresponde ratificar lo actuado por el Prosecretario de Administración conforme los límites establecidos en la Resolución N° 17/22.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 47/2023 y por la Resolución N° 17/2022 SSA-SGCAJ,

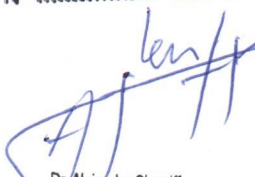
## **EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

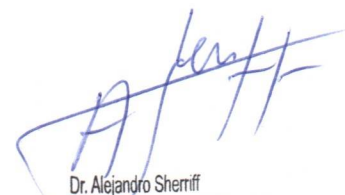
### **RESUELVE:**

**1º) RATIFICAR** la Disposición del Administrador N° 242/23 y lo actuado en consecuencia en el marco del expediente del Visto, atento a lo expuesto en los considerandos.

**2º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Resolución registrada en el  
S/ N° 18/2023

  
Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

  
Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia